

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

TIPO DE CONTRATO	Orden de compra
CONTRATO No.	1666 del 14 de septiembre de 2021
OBJETO	La adquisición de 1000 licencias a perpetuidad, medios de instalación o links de descarga, de la última versión del software WINRAR en español, bajo el esquema de licenciamiento académico, para ser instaladas en los computadores de las diferentes dependencias de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	Todas las sedes de la Universidad
VALOR	Diecinueve millones seiscientos treinta y cinco mil pesos (\$19.635.000)
CONTRATISTA	MARCO ANTONIO NIETO ROMAN CC. No. 79.288.025, representante legal de la empresa RED COMPUTO LTDA. NIT: 830.016.004-0.
PLAZO VIGENCIA	1 mes contado a partir de la fecha de aprobación de las respectivas pólizas
VALOR ANTICIPO	No aplica
FECHA DE INICIACIÓN	19 de octubre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	18 de octubre de 2022
TIEMPO DE EJECUCIÓN	Entre el 19 de octubre del 2021 y el 18 de octubre del 2022 (Actualizaciones)

En reunión virtual, el día 19 del mes de octubre del año 2021 se reunieron **CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN** identificado con cedula de ciudadanía No. 80.093.200 de Bogotá quien ejerce como supervisor por parte de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y Jefe (E) de la Red de Datos y **MARCO ANTONIO NIETO ROMAN** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.288.025 expedida en Bogotá, quien ejerce como Representante Legal de la empresa **REDCOMPUTO LTDA.** con **NIT 830.016.004-0**, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del contrato de orden de compra anteriormente citada, previo cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

La supervisora de la orden de compra No. 1666 - 2021 puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato de orden de compra es indispensable mantener los términos de entrega establecidos y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente la supervisora
3. La obligación de vigilar el cumplimiento en forma permanente de las normas sobre impacto ambiental por parte del contratista y demás normas para aminorar el impacto ciudadano.

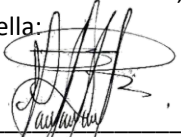
	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diana Acosta Peña	CPS Red de Datos UDNET	
Revisó	Stefany Arias Lizarazo	CPS Red de Datos UDNET	

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE INICIO CONTRATOS DE COMPRAVENTA	Código: GJ-PR-001-FR-015	
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 13/02/2019	

4. El contratista puso de presente que conoce las normas y especificaciones consignadas en el pliego de condiciones o las que rigen para este contrato de orden de compra y las que tiene contempladas la Universidad Distrital para este tipo de contratos.
5. Toda comunicación realizada por correo electrónico debe hacerse llegar a udnet@udistrital.edu.co con copia a soporte@udistrital.edu.co, las comunicaciones verbales y telefónicas servirán de apoyo, pero los acuerdos y decisiones del contrato, serán únicamente validos por correo o por actas de seguimiento.
6. Que el contratista deberá actualizar las pólizas de tal manera que cubran los tiempos solicitados por la Universidad, a partir del acta de inicio.
7. Que, para el PAGO, la Universidad pagará al contratista el valor del contrato en un solo pago, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la que se radique a la División de Financiera la factura la que se debe acompañar de la certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y toda aquella documentación que para tal fin se establezca.
8. La factura y sus anexos deben ser remitidos a udnet@udistrital.edu.co con copia a soporte@udistrital.edu.co
9. La factura debe ser presentada ante la supervisión del contrato de acuerdo a lo establecido en las circulares N° 001 y 002 de 2016, expedidas por la División Financiera de la Universidad Distrital; junto a los siguientes documentos:
 - 9.1. El contratista deberá presentar la resolución de facturación vigente.
 - 9.2. El contratista entregará certificación por escrito expedida por el fabricante o distribuidor autorizado en Colombia de los medios de instalación, link o sitio autorizado para la descarga.
 - 9.3. El contratista entregara certificación por escrito expedida por el fabricante o su distribuidor autorizado en Colombia especificando el registro del total de las suscripciones del producto, claves del producto y tiempo al cual se tiene derecho a actualizaciones, lo anterior a nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

En consecuencia, se procede a la iniciación del contrato de orden de compras el cual debe concluir el día dieciocho (18) del mes de noviembre del año 2021, o antes si a satisfacción se recibe el objeto contratado.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella:


MARCO ANTONIO NIETO ROMAN
 Representante Legal
 REDCOMPUTO LTDA


CARLOS ENRIQUE MONTENEGRO MARÍN
 Jefe (E) Red de Datos
 Supervisora - Universidad Distrital

Original – Universidad Distrital, 1 Copia Supervisor, 1 Copia Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Diana Acosta Peña	CPS Red de Datos UDNET	
Revisó	Stefany Arias Lizarazo	CPS Red de Datos UDNET	